

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**188****MADRID NÚMERO 36****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Manuel López Jara, secretario judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 993 de 2011, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Sonia Rojo, contra la empresa “Vodafone, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado la siguiente, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Visto el estado de los presentes autos, que se encuentran en archivo provisional, se requiere por cinco días a la parte actora para que inste lo que a su derecho convenga respecto de la reanudación del procedimiento.

Adviértase de que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Vodafone, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de enero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/1.415/12)